

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADOS POR ORDEN EDU/255/2020, DE 4 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (BOCYL DE 6 DE MARZO)

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad GEOGRAFÍA E HISTORIA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

- 1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanece guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch ni otro material no autorizado en la cabecera del examen. Será responsabilidad exclusiva del aspirante el incumplimiento de esta norma.
- 2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
- 3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse un certificado médico correspondiente y certificado de la empresa de que el dispositivo no ha sido manipulado.
- 4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos (pelo recogido).
- 5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos y de almacenar datos alfanuméricos.
- 6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
- 7. No se permite el uso de corrector.
- 8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, lapicero, goma, regla y subrayador (fosforescentes o similares).
- 9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
- 10. En todas las hojas el/la aspirante habrá de numerar las páginas impares y escribir su nombre, apellidos y DNI (en el margen superior derecho de las páginas impares).
- 11. Al finalizar la parte práctica se introducirán en un sobre todas las hojas utilizadas (borradores).
- 12. Durante la realización de las pruebas se permitirá una botella de aqua transparente y sin etiqueta.
- 13. No se podrá salir del aula en la que se realizan las pruebas, salvo en los casos previamente solicitados (en la instancia) como medidas de adaptación, y debidamente autorizados por cada tribunal en atención a motivos justificados.
- 14. Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que haya transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de la misma.

En Burgos, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente Fdo.: La Secretaria

Joaquín García Andrés Irene Portugal Esteban